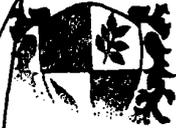




NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
L. Dña. - Ecuador

ESCRITURA NUMERO **001847**

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PROMASEO CIA. L. Dña. - Ecuador

OTORGADA POR:

CUCHIPARTE TAPIA AIDA JANNETH Y OTROS.

CUANTÍA: 10.000,00

DÍ: 2 COPIAS
3ra.

MMC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiséis de enero del dos mil once, ante mí doctor LÍDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen los señores CUCHIPARTE TAPIA AIDA JANNETH, casada, GALLARDO CAISAGUANO MAYRA ALEXANDRA, soltera, QUINABANDA TARTIS MARÍA HORTENSIA, casada, QUINGA BERRONES CARMEN DELFINA, casada, ACHIG CHÁVEZ CARLOS FERNANDO, casado, LUTUALA MANZANO MARÍA AGUSTINA, casada, GUANGASIG MOROMENACHO MARÍA MARTHA, casada, CASTELLANOS VELASCO FAUSTO VICENTE, casado, GALLARDO CAISAGUANO DAYSI PAOLA, soltera, TUBÓN TITE

11

GLADYS MARÍA, casada; y, GUAMÁN CELA ANA LUCÍA, casada, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **SEÑOR NOTARIO:**

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura y por sus propios derechos Cuchiparte Tapia Aida Janneth, ecuatoriana de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, Gallardo Caisaguano Mayra Alexandra, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Quinabanda Taris María Hortensia, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Quinga Berrones Carmen Delfina, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Achig Chávez Carlos Fernando, ecuatoriano, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Lutuala Manzano María Agustina, ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en la ciudad de Quito, Guangasig Moromenacho María Martha, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Castellanos Velasco Fausto Vicente, ecuatoriano, de estado civil



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIA
CUARTA

casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Gallardo Caisaguano Daysi Paola, ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de Quito, Tubón Tite Gladys María, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito, Guamán Cella Ana Lucia, ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.**

Título I Del nombre, domicilio, objeto y plazo. ARTÍCULO PRIMERO.- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es PROMASEO CÍA. LTDA. **ARTÍCULO SEGUNDO.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es el cantón Quito. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO TERCERO.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en la prestación de servicios complementarios de limpieza. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **ARTÍCULO CUARTO.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de setenta años. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **Título II Del**

Capital. ARTÍCULO QUINTO.- Capital y participaciones.- El capital social es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en diez mil participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una. Título III Del gobierno y de la administración. ARTÍCULO SEXTO.- Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente y al Presidente. ARTÍCULO SÉPTIMO.- Convocatorias.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente de la compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por cada socio en ella, por lo menos, con ocho días de anticipación respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. ARTÍCULO OCTAVO.- Quórum de instalación.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. ARTÍCULO NOVENO.- Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. ARTÍCULO DÉCIMO.- Facultades de la Junta.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

3

limitada. **ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.-** Junta universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta. **ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.-** Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un período cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a) Presidir las reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas. b) Suscribir con el Gerente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. c) Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. **ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.-** Gerente de la compañía.- El Gerente será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a) Convocar a las reuniones de Junta General. b) Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista, y firmar, con el Presidente, las actas respectivas. c) Suscribir con el

Presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio. d) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías. e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título IV Disolución y liquidación. ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Norma General.-** La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. **CUARTA.- APORTES.-**

Nombres Socios	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital por pagar	Porcentaje Participaciones	Número de Participaciones
		Numerario			
1. Cuchiparte Tapia Aida Janneth	909	909	0	9,09%	909
2. Gallardo Caisaguano -Mayra Alexandra	909	909	0	9,09%	909
3. Quinabanda Taris María Hortensia	909	909	0	9,09%	909
4. Quinga Berrones Carmen Delfina	909	909	0	9,09%	909
5. Castellanos Velasco Fausto	909	909	0	9,09%	909



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Vicente					
6. Tubón Tite Gladys María	909 ✓	909	0	9,09%	909
7. Gallardo Caisaguano Daysi Paola	909 ✓	909	0	9,09%	909
8. Achig Chavez Carlos Fernando	909	909	0	9,09%	909
9. María Martha Guangasig Moromenacho	909 ✓	909	0	9,09%	909
10. Guamán Cela Ana Lucía	909 ✓	909	0	9,09%	909
11. Lutuala Manzano María Agustina	910 ✓	910	0	9,10%	910
Totales:	10.000 ✓	10.000 ✓	0	100%	10.000

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al Doctor Patricio Guayaquil Cortez para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted, señor notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se encuentra firmada por el Doctor Patricio Guayaquil,

con matrícula profesional número nueve mil ochocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en su contenido y para constancia firman en unidad de acto, conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-

~~Aida Janneth Tapia~~

CUCHIPARTE TAPIA AIDA JANNETH

C.C. 170927487-0 ✓

~~Mayra Alexandra Gallardo~~

GALLARDO CAISAGUANO MAYRA ALEXANDRA

C.C. 172112032-5 ✓

~~María Hortensia Quinabanda~~

QUINABANDA TARIS MARÍA HORTENSIA

C.C. 020142416-5 ✓

~~Carmen Delfina Quinga~~

QUINGA BERRONES CARMEN DELFINA

C.C. 171195100-2 ✓



SIGUEN LAS FIR...



NOTARIA MAS...
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

Carlos F. Achig
ACHIG CHÁVEZ CARLOS FERNANDO

C.C. 171837755-7 ✓

Agustina L. Manzano
LUTUALA MANZANO MARÍA AGUSTINA

C.C. 050295459-7 ✓

Martha Guangasig
MARÍA MARTHA GUANGASIG MOROMENACHO

C.C. 17137473-5 ✓

Fausto V. Castellanos
CASTELLANOS VELASCO FAUSTO VICENTE

C.C. 170299936-6 ✓

Daysi P. Gallardo
GALLARDO CAISAGUANO DAYSI PAOLA

C.C. 171923319-7 ✓

Gladys M. Tubón
TUBÓN TITE GLADYS MARÍA

C.C. 171592557-9 ✓

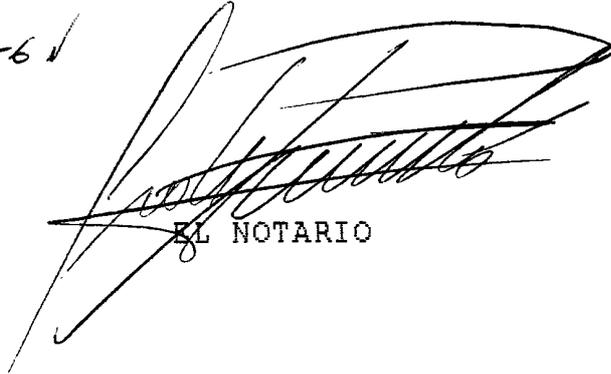
SIGUEN LAS FIR...

MAS...

Ana Lucía Guamán Cela

GUAMÁN CELA ANA LUCÍA

C.C. 172105804-6 ✓



EL NOTARIO

SIGUEN A CONTINUACIÓN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES .-

- 1 -
Notaría 4ta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 050295459-7

ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: QUEHACER. DOMESTICOS

NOTA DE MATRIMONIO: LUTUALA MANZANO MARIA AGUSTINA
COTOPAXI/PUJILI/GUANGAJE
DICIEMBRE 1983

FORMA No. REN 2725684
Pch

17/03/2008

Dr. Lidier Moreira Gavilanes
Quito - Ecuador

136-1-204

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

042-0004 0502954597

LUTUALA MANZANO MARIA AGUSTINA

COTOPAXI PUNJI
PREVINCIA CANTON
GUANGAJE ZONA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170927487-0

CUCHIPARTE TAPIA AIDA JANNEH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

12 ENERO 1967

007-0276 03352 F

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1967

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** A134311342

ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: QUEHACER. DOMESTICOS

ANGEL CUCHIPARTE
CLEDFE REGINA TAPIA

QUITO 08/01/2008

08/01/2020

FORMA No. REN 2678059
Pch

Fulgares Derecho

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020142416-5

QUINABANDA TARIS MARIA HORTENSIA
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVES

15 NOVIEMBRE 1977

004-0090 00896 F

BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVES 1977

Firma del Cedulado

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** E434311242

ESTADO CIVIL: CASADO
INSTRUCCION: QUEHACER. DOMESTICOS

JOSE QUINABANDA
ROSARIO TARIS

QUITO 08/09/2010

08/09/2022

FORMA No. REN 3021472

Fulgares Derecho

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171592557-2

APellidos y Nombres: GLADYS MARIA
Lugar de Nacimiento: AMBATO LA MERCED
Fecha de Nacimiento: 1960-02-09
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Nombre y Apellido del Titular: JAIME PATRICIO ACHIG CHAVEZ




INSTRUCCIÓN BÁSICA EMPLEADO PARTICULAR E3040M242

APellidos y Nombres del Padre: XX
Apellidos y Nombres de la Madre: TUBORA YTE MARIA BENTON
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2010-12-13
Fecha de Expiración: 2020-12-13

Director General: [Signature]
Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170299936-6

CASTELLANOS VELASCO FAUSTO VICENTE
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
15 SEPTIEMBRE 1950
REG. CIVIL 004-1 0481 06834 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1950

Firma del Cedulaado: Fausto Castellanos



ECUATORIANA***** V234212222

CASADO TERESA TOAFANTA (IND. DACT.)
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS CASTELLANOS PROF. OCUP.
ROSARIO VELASCO
QUITO 10/12/2009
10/12/2021
REN 2070693

Firma del Cedulaado: [Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172105804-6

GUAMAN CELA ANA LUCIA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
27 ABRIL 1987
REG. CIVIL 004-A 0358 03010 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1987

Firma del Cedulaado: Ana Lucia Guaman Cella



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO MAURO V ALMACHI CAÑAR
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE ANTONIO GUAMAN PROF. OCUP.
MARIA DOLORES CELA
QUITO 05/04/2010
05/04/2022
REN 2392135

Firma del Cedulaado: [Signature]

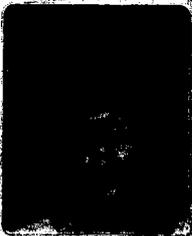


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171923319-7

GALLARDO CAISAGUANO DAYSI PAOLA
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
16 ENERO 1984
REG. CIVIL 002-A 0382 01562 F
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1984

Firma del Cedulaado: [Signature]



ECUATORIANA***** V333312222

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PROF. OCUP.
SEGUNDO ALFREDO GALLARDO
MARIA EMILIA CAISAGUANO
QUITO 21/04/2003
21/04/2015
REN Pch 0607123

Firma del Cedulaado: [Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


045-0134 **1721120325**
 NÚMERO CÉDULA

GALLARDO CAISAGUANO MAYRA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


117-0069 **1718926572**
 NÚMERO CÉDULA

TUBON TITE GLADYS MARIA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 EL SALVADOR ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


145-0338 **1711961002**
 NÚMERO CÉDULA

QUINGA BERRONES CARMEN DELFINA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHAUPICRUZ ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


071-0011 **1702999366**
 NÚMERO CÉDULA

CASTELLANOS VELASCO FAUSTO VICENTE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LA LIBERTAD ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


126-0146 **1713747135**
 NÚMERO CÉDULA

GUANGASIG MOROMENACHO MARIA MARTHA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 172105804-6 - 056 - 0023
GUAMAN CELA ANA LUCIA

PICHINCHA QUITO
 LA LIBERTAD

SANCION Multas 4 Costo Rep. 8 Tot USD 12
2102977 29/12/2010 12:08:27


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009


044-0134 **1719233197**
 NÚMERO CÉDULA

GALLARDO CAISAGUANO DAYSI PAOLA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 ALFARO ZONA
 PARROQUIA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

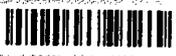
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA CIUDADANA
171837755-7

APellidos y Nombres
ACHIG CHAVEZ
CARLOS FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
EL SALVADOR

FECHA DE NACIMIENTO 1983-06-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELIZABETH C
MANOBANDA CUCHIPARTE


INSTRUCCION ELEMENTAL
PROFESION / OCUPACION PINTOR

APellidos y Nombres del Padre
ACHIG JOSE ANTONIO

APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ MARIA HERMELINDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-11-09

FECHA DE EXPIRACION
2020-11-09

V2343V222

00046882

Director General

Firma del Cedulado

-3-

Notaria 4ta.



00000008

Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
171837755-7 024 - 0001

ACHIG CHAVEZ CARLOS FERNANDO
PICHINCHA QUITO
EL SALVADOR

SANCION Multas: 4 CostaRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00
2105517 03/01/2011 13:55:45

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 (una) foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 ENE 2011

[Signature]

IMPRIMIR



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

NÚMERO DE TRÁMITE: 7338155
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BERMEO ARCOS PEDRO JOSE
FECHA DE RESERVACIÓN: 03/01/2011 11:37:19

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- PROMASEO CIA. LTDA.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 02/02/2011

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 02 foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a

26 ENE. 2011

[Handwritten signature]



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145864 abierta el 21 de enero del 2011 a nombre de la COMPAÑÍA EN FORMACION, que se denominará PROMASEO CIA. LTDA. la cantidad de DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>QUINGA BERRONES CARMEN</u>	<u>909.00</u>
<u>GUANGASIG MOROMENACHO MARIA</u>	<u>909.00</u>
<u>CASTELLANOS VELASCO FAUSTO</u>	<u>909.00</u>
<u>QUINIBANDA TARIS MARIA</u>	<u>909.00</u>
<u>GALLARDO CAISAGUANO DAYSI</u>	<u>909.00</u>
<u>GALLARDO CAISAGUANO MAYRA</u>	<u>909.00</u>
<u>TURON TITE GLADYS</u>	<u>909.00</u>
<u>ACHIG CHAVEZ CARLOS</u>	<u>909.00</u>

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión


Firma Autorizada



BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO DE DEPOSITO

EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N° 145864 abierta el 21 de enero del 2011 a nombre de la **COMPAÑIA EN FORMACION**, que se denominará PROMASEO CIA. LTDA. la cantidad de DIEZMIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que ha sido consignada por orden de las siguientes personas:

	Cantidad del Aporte
<u>LUTUALA MANZANO MARIA</u>	<u>910.00</u>
<u>GUAMAN CELA ANA</u>	<u>909.00</u>
<u>CUCHIPARTE TAPIA AIDA</u>	<u>909.00</u>
TOTAL	10000.00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía, una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según el caso, haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil, y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse, este depósito será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos, según sea el caso, la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital, siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Quito, 21 de enero del 2011

Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

10

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROMASEO CIA. LTDA. otorgada por: CUCHIPARTE TAPIA AIDA JANNETH Y OTROS., y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a veintiséis de enero del año dos mil once.




Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

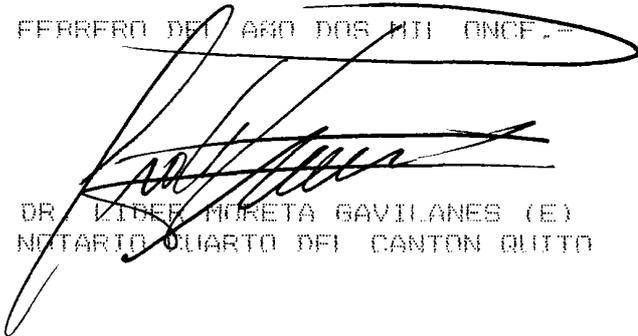


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

EDU. END. EDU

RA74N: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DIC.R.IJ.000453, DE UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPARIAS, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA PROMASEO CIA. LTDA., otorgada ante mi, el VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MIERCOLES DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-


DR. LIDER MORETA GAVILANES (E)
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

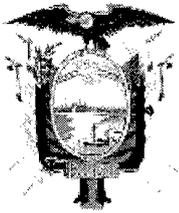
Notaría 4ta.

Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

**ESPACIO
EN
BLANCO**



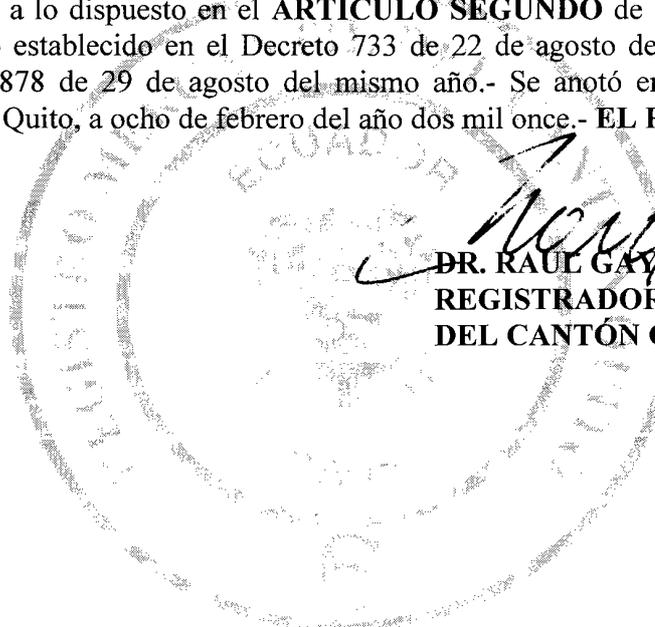
B...



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 01 de febrero de 2.011, bajo el número **0420** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía "**PROMASEO CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiséis de enero del año dos mil once, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0232**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006162**.- Quito, a ocho de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



Raul Gaybok Secaira
DR. RAUL GAYBOK SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



P.C



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

13

4601

OFICIO No. SC.IJ.DJC.Q.11.

Quito,

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que la compañía **PROMASEO CIA. LTDA.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL